

28 SALÓN DE OTOÑO DE PINTURA

Huelva 2025



Ayuntamiento de
HUELVA

BASES 28º SALÓN DE OTOÑO DE PINTURA, 2025

El Excmo. Ayuntamiento de Huelva, a través de la Concejalía de Cultura y Patrimonio Arqueológico, convoca el 28º Salón de Otoño de Pintura, año 2025, según las siguientes

BASES

1. Objeto

El 28º Salón de Otoño de Pintura de Huelva tiene como finalidad impulsar la creación artística contemporánea, respaldar a los/as artistas en su desarrollo profesional y dar difusión a sus obras, contribuyendo al mismo tiempo al enriquecimiento del patrimonio artístico municipal.

2. Destinatarios

Podrán participar todos los artistas españoles o extranjeros, mayores de 18 años a la fecha de cierre de la convocatoria, residentes en España.

No podrán participar en esta convocatoria las personas que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:

- a) Haber sido premiadas con la adquisición de su obra en las tres ediciones anteriores de este certamen.
- b) Estar incurso/as en alguna de las circunstancias recogidas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, que impiden obtener la condición de beneficiario.

3. Presentación

Cada participante podrá presentar una única obra, de la que sea autor y propietario. La obra presentada debe ser única, original y no haber sido premiada en otro certamen, ni hallarse pendiente de fallo en cualquier otro premio en las fechas en que se desarrolle el 28º Salón de Otoño de Pintura de Huelva. La técnica y el tema son libres. La medida no podrá superar los 150 x 150 cm. en cualquiera de sus lados. No se aceptarán obras seriadas ni realizadas con técnicas digitales. En caso de técnicas mixtas se deberán especificar los materiales utilizados en la misma. No se admitirán obras protegidas por cristal. En caso de que la obra necesite algún tipo de protección, deberá utilizarse un material irrompible.

Las obras presentadas deberán estar libres de cualquier derecho de terceros. El Ayuntamiento de Huelva quedará exento de toda responsabilidad ante posibles reclamaciones, litigios o controversias que pudieran derivarse al respecto.

4. Inscripción

La participación se llevará a cabo a través de internet. Los artistas interesados en participar en el 28º Salón de Otoño de Pintura de Huelva deben enviar por correo electrónico (dirección indicada en la web del Ayuntamiento de Huelva), la siguiente documentación:

- Boletín de inscripción (puede descargarse en la web del Ayuntamiento de Huelva)
- DNI o tarjeta de residente (formato pdf).
- Breve currículum vitae con información de los trabajos realizados en los últimos años (formato pdf).
- Una fotografía de la obra a color, formato jpg, calidad no inferior a 300 ppp. , (sin marco ni fondo). **En el nombre de archivo de la fotografía no deben constar datos personales, solo el título de la obra.** Esta fotografía será la que pase a formar parte del catálogo en caso de ser seleccionada la obra.

Importante: Los documentos deben ir adjuntos en **un único correo**, no se admiten enlaces a otras plataformas o servicios de transferencia de archivos.

El plazo de envío por correo de la documentación en esta primera fase será del **1 al 17 de octubre de 2025**. La organización se reserva el derecho de cambiar o ampliar dichos plazos si así lo estima oportuno.

La inscripción será confirmada a través de correo electrónico y la asignación de un número de registro de entrada.

5. Preselección

De entre las obras presentadas, el Jurado preseleccionará aquellas que podrán optar a los premios y formar parte de la exposición, entre las que mejor se ajusten a los objetivos del certamen. El número de obras preseleccionadas dependerá de la cantidad y calidad de las propuestas recibidas.

La lista de artistas preseleccionados se hará pública en la web del Ayuntamiento de Huelva.

6. Presentación de las obras preseleccionadas

El plazo de presentación física de las obras preseleccionadas será del 27 de octubre al 10 de noviembre de 2025 (excepto sábados y domingos).

La organización se reserva el derecho de ampliar dichos plazos si así lo estima oportuno. Las obras deberán entregarse en el horario y lugar indicados en la web del Ayuntamiento de Huelva.

La organización del Certamen pondrá el máximo celo en el cuidado de las obras recibidas, pero no se responsabiliza de los deterioros o extravíos que pudieran producirse, incluso en el transporte. El artista, a título personal, podrá contratar un seguro de la obra con las cláusulas de demérito y clavo a clavo.

Las obras enviadas por empresa de transporte lo serán en la modalidad de “puerta a puerta”, por cuenta y riesgo del concursante, así como los gastos de envío y devolución supongan.

Las obras se presentarán firmadas al dorso, donde figurará nombre y apellidos del autor y título de la obra y adherida copia del Boletín de inscripción.

7. Criterios de valoración

El jurado valorará principalmente la calidad técnica y artística de las obras, su originalidad, la creatividad en el enfoque, la coherencia conceptual, el impacto visual y su adecuación a las tendencias del arte contemporáneo. La trayectoria artística del/de la autor/a, debidamente acreditada mediante currículum, podrá ser considerada como criterio complementario en el proceso de valoración.

8. Jurado y selección de obras

Formarán parte del Jurado:

- **Presidente:** Concejal de Cultura y Patrimonio Arqueológico del Ayuntamiento de Huelva o persona en quien la Alcaldesa delegue. Tendrá voto de calidad en caso de empate en las deliberaciones.
- **Vocales:** serán designados entre personas de reconocido prestigio vinculadas al mundo del arte y la cultura.
- **Secretario del Jurado:** el Secretario del Ayuntamiento de Huelva o persona en quien delegue (con voz, pero sin voto).

El veredicto del Jurado será inapelable.

De entre las obras preseleccionadas, el Jurado elegirá las obras premiadas, así como las seleccionadas para formar parte de la Exposición. El Jurado podrá retirar, de entre las obras preseleccionada y recibidas, alguna obra si así lo estima.

El Jurado podrá declarar el premio desierto en cualquiera de sus categorías.

La deliberación del Jurado será publicada en la web del Ayuntamiento de Huelva.

9. Premios

Los premios están dotados con una cuantía total de **9.000,00 €**, cantidad que será financiada con cargo a la partida de gastos 3322-48902 del presupuesto del Ayuntamiento de Huelva correspondiente al ejercicio 2025.

Se establecen los siguientes premios:

- **Primer Premio 28º Salón de Otoño de Pintura: 6.000,00 € (premio adquisición).**
- **Dos accésits de 1.500,00 € cada uno (dotación económica, sin entrega de obra)**

El Primer Premio del 28º Salón de Otoño de Pintura pasará a ser propiedad del Ayuntamiento de Huelva en la fecha que se haga público el fallo del Jurado, que adquirirá, además, los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación.

El jurado, si lo estima oportuno, podrá conceder **Mención/es de Honor (sin dotación económica, sin entrega de obra).**

10. Entrega de premios, exposición y catálogo

Las obras premiadas y seleccionadas por el Jurado serán expuestas desde el 28 de noviembre (Inauguración de la Exposición) al 20 de diciembre de 2025 (clausura de la Exposición).

La organización se reserva el derecho de cambiar o ampliar dichos plazos si así lo estimase oportuno.

Los/as artistas premiados/as, o persona que les represente, deberán asistir al acto de inauguración.

Las obras seleccionadas no se podrán retirar en ningún momento hasta que finalice la Exposición.

El Ayuntamiento de Huelva, si así lo estima oportuno, editará un catálogo, impreso y/o digital con las obras seleccionadas.

11. Retirada de las obras

Las obras seleccionadas por el Jurado podrán retirarse, tras la clausura de la exposición, en la dirección y horario indicado en la web del Ayuntamiento de Huelva, del 22 de diciembre de 2025 y 16 de enero de 2026. Transcurrido dicho plazo, las obras no retiradas se considerarán abandonadas por sus titulares, pasando a libre disposición de la Organización del Certamen.

Las obras entregadas por empresa de transporte serán devueltas también por agencia en su embalaje reutilizable o, en su defecto, en plástico burbuja y cartón.

12. Aceptación de las Bases

La participación en el 28º Salón de Otoño de Pintura de Huelva supone la aceptación de las presentes bases, quedando el Jurado facultado para dirimir cualquier eventualidad no prevista en ellas. Los participantes en el 28º Salón de Otoño de Pintura de Huelva autorizan la citación de sus nombres, así como la reproducción de sus obras tanto en el catálogo, si se editara, como en la web y redes sociales oficiales del Ayuntamiento de Huelva.

13. Obligaciones de los autores premiados

Los autores premiados deberán presentar certificados de estar al corriente en los pagos con la Seguridad Social, Hacienda Estatal, Hacienda Autonómica y Ayuntamiento de Huelva. Asimismo, deberán presentar documento de Alta a Terceros, salvo que obre en poder del Ayuntamiento de Huelva, y cuantos documentos requiera la organización en cumplimiento de la normativa legal vigente.

14. Publicidad

Las Bases y todos los anuncios y noticias relacionados con el 28º Salón de Otoño de Pintura de Huelva, serán publicados en la web oficial del Excmo. Ayuntamiento de Huelva www.huelva.es.

Web del Certamen: <http://www.huelva.es/portal/> (Servicios Municipales de Cultura y Patrimonio Arquelógico)

15. Protección de datos personales.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 13 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos Datos, y en el artículo 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos que sus datos serán tratados por el Ayuntamiento de Huelva con el fin de gestionar su inscripción en el certamen “Salón de Otoño de Pintura de Huelva”, así como la atención a las posibles consultas o reclamaciones derivadas de la gestión de su inscripción. Sus datos podrán ser cedidos a terceros, siempre y cuando así lo consienta o estemos habilitados legalmente, no obstante, no se llevarán a cabo transferencias internacionales. Usted tiene derecho a acceder a sus datos personales; solicitar la rectificación de los datos inexactos; solicitar su supresión y oponerse a su tratamiento, mediante petición escrita dirigida al Delegado/a de Protección de Datos: dpd@huelva.es. Puede obtener información adicional y detallada, sobre la protección de datos de carácter personal, en la página web www.huelva.es o en la siguiente dirección de correo electrónico: dpd@huelva.es. Del mismo modo en caso de considerar que sus derechos no han sido correctamente atendidos puede presentar una reclamación ante la autoridad competente Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía <https://www.ctpdandalucia.es/>